

Laudad acordo que se notifique a Juan
garcia decutana recezor de las comunas y que
cumpla y guarde el auto que le esta notificado que
re tenga de las dichas comunas dos mill re
ales que los quales cumplidos re tenga en si otros
dos mill reales que todos sean para la paga
del servicio ordinario y extra ordinario y no los
pague en ninguna libranza de hacienda sin que
se ordene y mandare otra cosa

La ciudad acódo que el dho Jazancia de nra
necetor de omunas sin embargo del auto de arrib a
en que eno de nra nra nra de las dchas comu
nas hasta se euenzados los quatro mill reales que
se estan mandados tener de rentas de la
Jazancia de alar con treinta y tres reales para que rdo de
la gva de los rios con ellos aparezca el dho Jazancia
sigue para negocio y alca de de aguas con cuya
certificacion y fe deste auto sea para rano en dcha

Pacidad donde por comisarios agome y garcia de gu
 bria repider y diego fernandes chuecos yizado
 para que hagan correr la renta del pescado
 de la ciudad en quien mas beneficio hiciere por
 un año que se cumpla a quince dias del mes de ene
 ro del año venidero de mill y seis cientos y once
 en esta ciudad de alio Don sebastian sanches de alarcon repider el qual
 otubo en todas las peticiones que se p roveyeron